

EDICTO:

H. AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN.

EXPEDIENTE: 140/2012-2015.

PROMOVENTE: J. DOLORES FLORES DIAZ.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a los 03 días del mes de Febrero de 2015, se declara **PROCEDENTE** por medio de la COMUR (Comisión Municipal de Regularización) y se reconoce la Titularidad de **J. DOLORES FLORES DIAZ** sobre el lote que se describe a continuación:

Asentamiento Humano denominado: **EL COLORIN**

Lote ubicado Dentro del Municipio de Tepatitlán de Morelos Jalisco

Número de lote: 22.

Con **superficie** 63.89 metros cuadrados.

Manzana número 6, con Cuenta Predial D57H7454

Con las siguientes medidas y linderos de conformidad a lo señalado en el plano individual:

NORTE: 4.00 ML CON CALLE FRESNO.

SUR: 4.00 ML CON LOTE 8.

ORIENTE: 16.03 ML CON LOTE 09.

PONIENTE: 16.03 ML CON LOTE 07.

El cual se desprende de la escritura privada ratificada ante el Juez de Paz de San José de Gracia Jalisco, al c. J. Jesús Gómez Hernández, incorporada al Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo documento número 46, folios de 339 al 345, del libro número 335 de la Sección primera, con número de orden 42244.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 fracción I, II y III del decreto 20,920 para la Regularización de Fraccionamientos y Asentamientos Humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, aprobado por el Congreso del Estado de Jalisco en la fecha del día 08 de julio del 2005.

Cítense quienes se crean con derecho sobre este bien inmueble, a manifestar su oposición, en el término de 20 días hábiles, posteriores a su publicación en la Gaceta Municipal; en los términos previstos en el numeral 29 del decreto 20920.

Así se acordó y firma el Secretario General del H. Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco,



LICENCIADO JUAN RAMÓN MÁRQUEZ ALVAREZ
H. SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL